



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO



001086
DECRETO N°
Litueche, 30 AGO 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para los adultos mayores con dependencia severa o moderada (postrados)
- La necesidad de cubrir los programas que existen dentro de la comuna es la dependencias severa o moderada de pacientes adulto mayor, ubicados en el sector urbano y rural.
- Nómbrase que son grupos de familia en situación de vulnerabilidad abordados por un equipo de profesionales (trabajadora social e equipo multidisciplinario de salud)
- El decreto Alcaldicios N° 1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023. Área de Gestión
- La Situación socioeconómica es acreditada por profesional del área social de la Ilustre Municipalidad de Litueche en la redacción de informes sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el departamento social de la intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes sociales.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias del alcalde en la administradora Municipal

DECRETO

1.-OTORGASE la entrega de Suplementos Alimenticios a los siguientes usuarios:

Nombre	Rut	Suplemento
Jose Mori Abarca		Ensure

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RPV/FJC/vdf

Distribución:

-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.

-DIDECO.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

